SEGUNDA SALA ESPECIALIAZADA DE LO PENAL DE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY

Oficio Nro. 028 -SSEPCPJA-11 Cuenca, Febrero 10 del 2011 Juicio 337-10

Señor SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL Su despacho

De mi consideración:

Señor Secretario, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remito a Usted la demanda de acción **EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN** propuesta por el señor Director Provincial de Educación del Azuay, en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha "5 de Enero del 2011, las 14H00" dentro de la acción de protección seguida por Ernesto Robalino Jaramillo y otros; en esta virtud adjunto a dicha demanda la siguiente documentación: 1) El expediente signado con el No. 684-10 de primera instancia tramitado en el Juzgado Cuarto de la Niñez y Adolescencia en 133 fojas. 2) Expediente de segunda instancia signada con el No. 337-10 constante en 15 fojas; y, 3) Demanda de acción extraordinaria de protección constante en 19 fojas.

Del Señor Secretario, atentamente

Edgar Ávila Endérica SECRETARIO RELATOR

> MORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LO PERM REGUNDA SALA ESPECIALIZADA DE LO PERM

> > HENCA-ECHADOR

